



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 3011/2025, de 16 de mayo)

MODIFICANDO PARCIALMENTE RESOLUCIÓN N.º 2580/2025, DE 28 DE ABRIL.

Por Resolución n.º 3011/2025, de 16 de mayo, se ha modificado la Resolución 2580/2025, de 28 de abril, siendo aquella del siguiente tenor literal:

“Por Resolución n.º 2371/25, de 22 de abril -modificada por Resolución n.º 2580/2025, de 28 de abril-, se aprobó, en relación al proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Educador/a, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación de Sevilla (OEP 2021/2023), la Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como la composición del Tribunal y fecha de realización del primer ejercicio, habiendo sido designada como vocal titular primera D^a Mercedes Ruiz Díaz.

No obstante, ante la imposibilidad de asistencia a las sesiones del Tribunal selectivo de la Sra. Ruiz Díaz, procedería sustituirla por D^a Rosario Sánchez González.

Por ello, de acuerdo con lo que antecede, El Diputado Delegado del Área del Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia n.º. 5055/23 de 12 de junio, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Modificar la resolutive primera de la Resolución n.º 2580/2025, de 28 de abril, en la que se designa la composición del Tribunal del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Educador/a, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación de Sevilla (OEP 2021/2023), sustituyendo a la vocal titular primera D^a Mercedes Ruiz Díaz por D^a Rosario Sánchez González.

SEGUNDO.- La presente Resolución deberá ser publicada, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de la web corporativa”.

Área de **Empleado Público**
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	IE/61mn+CKKht4XnoBCGcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	23/05/2025 12:13:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IE/61mn+CKKht4XnoBCGcg==		





Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio).
Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.



Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	IE/61mn+CKHt4XnoBCGcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	23/05/2025 12:13:53
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IE/61mn+CKHt4XnoBCGcg==		

